

## **ACUERDO N° 180**

En la ciudad de La Rioja, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, se reúnen en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con la presidencia del Dr. Luis Alberto Nicolás Brizuela e integrado por los Dres.: Claudio José Ana y Mario Emilio Pagotto, con la asistencia del Secretario Administrativo y de Superintendencia, Dr. Javier Ramón Vallejos, con el objeto de considerar y resolver lo siguiente:

**CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE CALIDAD DE LA FUNCION JUDICIAL Y DE LA COMISION DE CALIDAD DE LA UNIDAD MODELO (CÁMARA PRIMERA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y DE MINAS DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL):** I) Que en el marco de la

Planificación Estratégica de Gestión de Calidad (Normas ISO) dispuesta por Acuerdo N° 174/2016, lo dispuesto por el Artículo 138 incisos 1 y 4 de la Constitución Provincial y Artículo 47 incisos 2 y 7 de la Ley Orgánica de la Función Judicial y conforme lo establecido en los Puntos 2.6 Papel de la Alta Dirección dentro del Sistema de Gestión de Calidad de la Norma Internacional ISO 9000/2005, 5.0 Responsabilidad de la Dirección y 5.5. Responsabilidad, Autoridad y Comunicación de la Norma Internacional ISO 9001/2008, corresponde al Tribunal Superior de Justicia integrar la Alta Dirección. **II)** Que conforme los lineamientos del Acuerdo N° 174/2016, el Equipo de Calidad estará integrado por las Dras.: María José Quiroga y María Pía Bustos. Asimismo el Proyecto de Planificación Estratégica de Gestión de Calidad requiere, además, la conformación de una Comisión de Calidad dentro de la Unidad Modelo seleccionada, estimándose oportuno

## **ACUERDO N° 180**

que la misma este a cargo de la Dra. Paola María Petrillo de Torcivía e integrada por los Agentes Judiciales de las Secretarías “A” y “B”: Claudia Alejandra Tapia y Ariel Rubén Dávila. **III)** Que a efecto de lograr una eficiente Planificación Estratégica, según los principios de Gestión de Calidad enunciados en las Normas ISO, se prevé absoluta confidencialidad y privacidad de los datos e información de los procesos de trabajo. Por ello el Tribunal Superior de Justicia, **RESUELVE:** **1º) DISPONER** que la Alta Dirección del Sistema de Gestión de Calidad se conforme por los Señores Jueces del Tribunal Superior de Justicia.- **2º) ESTABLECER** que el Equipo de Calidad este integrado por las Dras.: María José Quiroga y María Pía Bustos.- **3º) DETERMINAR** que la Comisión de Calidad de la Unidad Modelo seleccionada por Acuerdo N° 174/2016, este a cargo de la Dra. Paola María Petrillo de Torcivía e integrada por los Agentes Judiciales de las Secretarías “A” y “B”: Claudia Alejandra Tapia y Ariel Rubén Dávila. **4º) PREVER** absoluta confidencialidad y privacidad de los datos e información de los procesos de trabajo.- **Protocolícese y hágase saber. Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fe.-**